



## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(13 de marzo de 2020, actualizado 10 de abril de 2020)

A continuación, se indican los términos en los que se proseguirán las actividades de formación académica durante el periodo de suspensión de la actividad docente presencial, teniendo en cuenta la decisión del Gobierno Regional de suspender la actividad académica presencial a partir del lunes 16 de marzo y la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 13 de marzo de 2020 sobre medidas extraordinarias en relación con el coronavirus (COVID-19).

### 1. CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Los términos en los que se deberán seguir a distancia las actividades de formación académica en cada titulación, curso y asignatura, se comunicarán a través del aula virtual.

Los estudiantes y profesores estarán atentos al correo electrónico corporativo y a la herramienta *Aula Virtual*.

En el *Aula Virtual* cada profesor indicará con detalle las adaptaciones curriculares que incorpore en su asignatura, tanto en la metodología, como la forma en que dichos cambios afecten al sistema de evaluación previsto en la guía docente.

En la página [www.um.es/atca/remoto](http://www.um.es/atca/remoto) se puede encontrar un listado de herramientas que el profesorado puede utilizar para impartir docencia a distancia.

Para la tutorización del TFG y TFM se mantendrá contacto con los estudiantes por cualquiera de los medios virtuales que el tutor considere adecuado favoreciendo la progresión de los mismos.

El Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación publicará en la web de la Universidad y en la aplicación UNICA los sistemas alternativos de evaluación que sean aprobados por los departamentos y la Facultad.

Como consecuencia de las modificaciones en el calendario académico de la Universidad de Murcia y los sistemas alternativos de evaluación aprobados, se modificará, si procede, el calendario académico de la Facultad, las fechas de exámenes y las fechas de los TFG y TFM. La información sobre las modificaciones aprobadas estará disponible en la web de la Facultad (<https://www.um.es/web/economiayempresa/conoce-la-facultad/actualidad-covid-19>).





## 2. PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia.

No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.

El sistema de evaluación de las prácticas curriculares y no curriculares se aprobará en Comisión Permanente de la Junta de Facultad y, tras su aprobación, se publicará en la web de la Facultad (<https://www.um.es/web/economiayempresa/conoce-la-facultad/actualidad-covid-19>).

Cualquier duda relacionada con las prácticas debe dirigirse a [viceco.estudiantes@um.es](mailto:viceco.estudiantes@um.es)

## 3. MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Todas las cuestiones relacionadas con la movilidad nacional e internacional se gestionarán atendiendo a las indicaciones del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia.

En concreto, se seguirán las instrucciones que ha remitido el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y que están publicadas en la web de la Facultad (<https://www.um.es/web/economiayempresa/conoce-la-facultad/actualidad-covid-19>).

Cualquier duda relacionada con la movilidad nacional e internacional debe dirigirse a los correos [viceco.internacionales@um.es](mailto:viceco.internacionales@um.es) e [internacionales.fee@um.es](mailto:internacionales.fee@um.es)

## 4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA DOCENCIA PRESENCIAL

Se reprogramarán o cancelarán todas las actividades que estaban previstas mientras esté vigente el plan de contingencia; en concreto, charlas, conferencias o seminarios mientras sigan vigentes las medidas de prevención que impidan su realización.





## 5. TRÁMITES CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO

La gestión y trámites que se realizan habitualmente en la Secretaría del Centro estarán disponibles en modalidad no presencial mediante atención telefónica y telemática.

Las consultas pueden remitirse a [secretariaeconomia@um.es](mailto:secretariaeconomia@um.es) enviando un correo desde el correo oficial de la Universidad de Murcia (@um.es) en el que se indique el nombre, apellidos, DNI y titulación.

Estará también disponible el servicio de atención por mensajería instantánea-*whatsapp* a través del número telefónico 630335220.

Las instalaciones universitarias quedarán cerradas hasta nuevo aviso.

## 6. SERVICIOS DISPONIBLES

Las salas de estudio de la Universidad permanecerán cerradas a partir del 13 de marzo hasta que la Universidad de Murcia autorice su apertura. Los servicios disponibles en cada momento pueden consultarse en: <https://www.um.es/web/biblioteca/>

Las consultas relacionadas con el acceso a recursos de la hemeroteca de la Facultad pueden dirigirse a [hemeroteca2@um.es](mailto:hemeroteca2@um.es)

## 7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Para cualquier duda o información adicional pueden dirigirse a [adyvol@um.es](mailto:adyvol@um.es) o bien contactar a través del número telefónico 868 88 3934.

## 8. CONSIDERACIONES FINALES

La presente resolución se dicta para su aplicación con arreglo a las circunstancias concurrentes en su fecha. Si, con posterioridad, se produjera una alteración significativa de las mismas, se procederá a la impartición inmediata de instrucciones complementarias.

Se emplaza a todo el estudiantado y al personal de la Universidad de Murcia para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes y para que procure hallarse en todo momento debidamente informado de las novedades concurrentes.





UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Facultad de  
Economía y Empresa

## CANALES DE INFORMACIÓN UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: [infocovid19@um.es](mailto:infocovid19@um.es)

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atica/remoto>

Movilidad internacional: [internacionales@um.es](mailto:internacionales@um.es)

Servicios disponibles: <https://www.um.es/web/biblioteca/>; [hemeroteca2@um.es](mailto:hemeroteca2@um.es)

Atención a la diversidad: [adyvol@um.es](mailto:adyvol@um.es)

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro a través de la dirección de correo [decaeco@um.es](mailto:decaeco@um.es)

Murcia, 10 de abril de 2020

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Fdo.: Juan Samuel Baixauli Soler

Firmado con certificado electrónico reconocido.

La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentran disponibles en los márgenes izquierdo e inferior



Campus Universitario de Espinardo, 30100 (España)  
T. +34 868 88 3737 - [www.um.es/web/economiayempresa](http://www.um.es/web/economiayempresa)



Código seguro de verificación: RUxFMilv-cExtp2h2-Odb7XXu+-BnvyOZ2x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>